

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de junio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 599-2018-R.- CALLAO, 28 DE JUNIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 887-2015-R del 23 de diciembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 014-2015-R "Participación del Personal docente y administrativo en los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional del Callao";

Que, por Resolución N° 968-2016-R del 12 de diciembre de 2016 se aprobaron las consideraciones y criterios indicados en Anexo N° 1, haciendo un total de 17 numerales, que complementan la Directiva N° 014-2015-R aprobados por Resolución N° 887-2015-R;

Que, con Resolución N° 739-2017-R del 28 de agosto de 2017, se modificó la Resolución N° 968-2017-R en el extremo de la exclusión del numeral 11 del Anexo 1;

Que, a fin de que la Universidad identifique con claridad sus procedimientos académicos y administrativos, que deben efectuarse en forma oportuna y bajo las mejoras condiciones de calidad con el propósito de cumplir con los fines de la Universidad, y que tenga un impacto positivo en la comunidad universitaria, es necesario la aprobación de la nueva Directiva "Criterios para la designación del Personal Docente y no Docente y asignación de las Funciones y Responsabilidades que desarrollarán y cumplirán en los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional del Callao", precisándose que toda Resolución que se oponga a la presente queda anulada;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 251-2018-R/UNAC (Expediente N° 01062678) recibido el 27 de junio de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la Directiva N° 012-2018-R "Criterios para la Designación del Personal Docente y No Docente y Asignación de las Funciones y Responsabilidades que desarrollarán y cumplirán en los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional del Callao", según detalle que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones N°s 887-2015-R, 968-2016-R y 739-2017-R de fechas 23 de diciembre de 2015, 12 de diciembre de 2016 y 28 de agosto de 2017, respectivamente, así como toda Resolución que se oponga a la presente.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional y dependencias académico – administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CA, OA, OCI, dependencias académico – administrativas.